



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE BIENES**

**RADICADO No. 110016000253200680002 Fiscalía.
No. 110012252000201900137. Int. 4739 Magistratura.
Bloque Magdalena Medio.**

**FOLIO DE MATRÍCULA No. 162-1344. ID. 101277.
CEDULA CASTRAL No. 253200100000000670009000000000.
DIRECCIÓN: Calle 4 No. 12 – 200 / Calle 4 No. 13 – 104/108, Barrio San
José de Guaduas – Cundinamarca.**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Guaduas Cundinamarca, en el Barrio San José, Calle 4 No. 12 – 200 / Calle 4 No. 13 – 104/108 a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las 10:40 de la mañana, el suscrito Fiscal adscrito al despacho Quinto del Grupo Interno de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, con el apoyo de los funcionarios del C.T.I. **Ángela María Torres Neira** y **José Gilberto Lagos Lagos** nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas **Ricardo Andrés Pardo Carrasco**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.201.794 y **Willyam José Vega Angarita** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.471.796, en el inmueble ya referido, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora **Teresa Ruíz Nuñez**, Magistrada de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, en audiencia celebrada el 19 de julio de 2019, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO**.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora **Lina María Estrada Beltrán** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.218.878, residente en la carrera 10 No. 1-95 Barrio San José de Guaduas, teléfono 310 765 96 95 y correo electrónico limaesbeltran@hotmail.com, persona que manifestó ser la hija del propietario el señor **Luis Hernando Estrada**, quien se encuentra en este momento viajando por el Caquetá; a quien atiende la diligencia se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 595 y S.S. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

Se procedió a identificar el inmueble así: Toma de coordenadas geográficas sobre linderos físicos del predio a continuación relacionadas.

1. FMI No. 162-1344.



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE BIENES**

**RADICADO No. 110016000253200680002 Fiscalía.
No. 110012252000201900137. Int. 4739 Magistratura.
Bloque Magdalena Medio.**

**FOLIO DE MATRÍCULA No. 162-1344. ID. 101277.
CEDULA CASTRAL No. 253200100000006700090000000000.
DIRECCIÓN: Calle 4 No. 12 – 200 / Calle 4 No. 13 – 104/108, Barrio San
José de Guaduas – Cundinamarca.**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Guaduas Cundinamarca, en el Barrio San José, Calle 4 No. 12 – 200 / Calle 4 No. 13 – 104/108 a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las 10:40 de la mañana, el suscrito Fiscal adscrito al despacho Quinto del Grupo Interno de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, con el apoyo de los funcionarios del C.T.I. **Ángela María Torres Neira** y **José Gilberto Lagos Lagos** nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas **Ricardo Andrés Pardo Carrasco**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.201.794 y **Willyam José Vega Angarita** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.471.796, en el inmueble ya referido, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora **Teresa Ruíz Nuñez**, Magistrada de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, en audiencia celebrada el 19 de julio de 2019, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO**.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora **Lina María Estrada Beltrán** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.218.878, residente en la carrera 10 No. 1-95 Barrio San José de Guaduas, teléfono 310 765 96 95 y correo electrónico limaesbeltran@hotmail.com, persona que manifestó ser la hija del propietario el señor **Luis Hernando Estrada**, quien se encuentra en este momento viajando por el Caquetá; a quien atiende la diligencia se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 595 y S.S. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

Se procedió a identificar el inmueble así: Toma de coordenadas geográficas sobre linderos físicos del predio a continuación relacionadas.

1. FMI No. 162-1344.



2	5° 4' 18,8"N	74° 36' 9,5"O	Posterior de la casa
---	--------------	---------------	----------------------

Linderos:

- Norte: Mz 167 y Predio 0001
- Oriente: Predio 0008
- Sur: Calle 4
- Occidente: Mz 167

Descripción Física:

Se trata de un lote de terreno con un área de 175 M2 (17.5 m x 10.0 m). Sobre el lote de terreno objeto de la diligencia¹ se levanta una construcción con las siguientes características:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	<p>Unidad de construcción en obra gris, sin ningún tipo de acabados. Consta de cuatro (4) plantas, con 466 M2 de construcción:</p> <p>Planta No. 1 – espacios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) habitaciones con baño privado • Hall • Un (1) local con dos (2) baños • Bodega • Sala de espera con baño privado • Shut de basura <p>Planta No. 2 – espacios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (8) habitaciones con baño privado • Corredor perimetral <p>Planta No. 3 – espacios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (8) habitaciones con baño privado • Corredor perimetral <p>Planta No. 4 – espacios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de lavandería • Zona húmeda • Salón de eventos • BBQ • Corredor perimetral <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) tanques de almacenamiento de agua



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las doce y veinte del medio día.



Atendió la Diligencia

Nombre y Apellido: Lina María Estrada Beltrán

C.C. No. 52.218.878

Dirección: Carrera 10 N0. 1-95 Barrio San José de Guaduas

Teléfono: 310 765 96 95

Correo electrónico limaesbeltran@hotmail.com



Fiscal 269 Adscrito al despacho Quinto de Bienes

Nombre y Apellido: Edwin Alexis Eslava Vega



Apoyo Técnico

Fiscalía General De La Nación - Justicia Transicional

Nombre y Apellido: Ángela María Torres Neira



Apoyo - Investigador

Fiscalía General De La Nación - Justicia Transicional

Nombre y Apellido: José Gilberto Lagos Lagos



Representante Fondo de Reparación a Víctimas (Abogado)

Ricardo Andrés Pardo Garrasco C.C. No. 80.201.794

Teléfono: 7965150 extensión 2273 - 2145

Correo miguel.avendaño@unidadvictimas.gov.co



Representante Fondo de Reparación a Víctimas (Topógrafo)